

circunstancia de que al entregarse la fianza, tantas veces citada, se fije el plazo de seis meses, que concluya en el próximo mes de Junio, para que se diese la resolución que recayera en el asunto.

Art. 1º El decreto de 6 de Octubre de 1867 dado por el presidente de la república, en virtud de las facultades extraordinarias de que estaba investido, autorizando á D. Emilio La Sère para la apertura de la comunicación inter-océánica por el Istmo de Tehuantepec, se modifica conforme á los términos expresados en los artículos siguientes:

Art. 2º Es obligación de la compañía construir por lo menos quince leguas de ferrocarril anualmente, aun cuando una parte de ellas quede separada de la otra con tal que estén ambas en el trayecto del camino aprobado por el gobierno.

Art. 3º La compañía solo está obligada á limpiar la parte del río Goatzacoalcos que necesite para la navegación, sometiendo al gobierno, para que este los apruebe, si lo tiene á bien, los planos de los diques, muelles y faros.

Art. 4º Despues de terminada la construcción del ferrocarril y telégrafo, el gobierno recibirá durante los setenta años de su concesión, el 8 p 100 de las utilidades líquidas de la vía, siempre que se hagan dividendos á los accionistas.

Art. 5º Concluidos los setenta años de la concesión, el gobierno mexicano tiene derecho de adquirir en propiedad los muebles, diques, el telégrafo y el ferrocarril con todos sus anexos, pagando á la empresa los dos tercios del importe que resulte del avalúo que al efecto se practicará por un ingeniero nombrado por el gobierno, y otro por la empresa. En caso de que estos no estén de acuerdo se nombrará por ambos un tercero en discordia. El gobierno podrá hacer uso del derecho que le concede este artículo inmediatamente ó hasta un año despues.

Art. 6º La compañía tiene obligación de pagar al gobierno mensualmente doce centavos por cada uno de los pasajeros que sean trasportados por la vía general.

Art. 7º Se autoriza á la compañía para que sin la aprobación del gobierno, pueda expedir bonos y obligaciones, hipotecando solamente el capital empleado en el camino y demas obras correspondientes, pero no la concesión, con tal que la hipoteca se

haga á ciudadanos mexicanos ó americanos, observándose en este segundo caso las restricciones contenidas en los artículos 34 y 35 del decreto de 6 de Octubre de 1867.

Art. 8º Cuando la compañía haya gastado en el ferrocarril y sus demas obras un millon de pesos por lo menos, la suspensión de los trabajos por dos años no es motivo de caducidad.

Art. 9º A los sesenta dias de la fecha en que estas modificaciones sean decretadas por el congreso, dará una nueva fianza por valor de cien mil pesos en los términos que expresa el art. 15 del decreto de 6 de Octubre de 1867, agregándose además, que con dicha fianza se asegurará también la obligación que contrae la compañía, de acreditar estar ya autorizada como corporación conforme á las leyes de los Estados-Unidos.

Todo lo que tengo el honor de decir á vdes. para que se sirvan elevarlo al conocimiento del congreso, aceptando las consideraciones de mi respecto.

Independencia y libertad.—México, Mayo 4 de 1868.—Blas Baldracel.

Ciudadanos secretarios del congreso de la Union.—Presentes.

A la comisión de industria.

Se leyó y se tomó inmediatamente en consideración un dictamen de la primera comisión de gobernación, sobre la adición presentada el día 2 por el C. Frias y Soto, á la ley de conspiradores. La comisión concluyó consultando: «Cuando cesen estas facultades, el ejecutivo dará cuenta ante el congreso del uso que de ellas haya hecho.»

Este artículo se declaró con lugar á votar.

Luego se puso á discusión la siguiente proposición económica:

«Unica.—No es de admitirse la adición que expresa que esta ley tendrá sus efectos solamente en los lugares en donde haya un grave trastorno del orden público, cuya declaración se hará conforme al artículo 29 de la constitución.»

Hubo un debate en que tomaron parte en pro, los CC. Sanchez Azcona y Fernandez, y en contra los CC. Siliceo y Frias y Soto, y al fin fué aprobada la proposición, en votación nominal, por 63 votos contra 45.

El ciudadano ministro de gobernación manifestó, que estando toda la ley conforme con las ideas del gabinete, de acuerdo con éste manifestaba que no tenia que hacer observación ninguna.

El C. ROMERO RUBIO, vice-presidente.—Se votará en la sesión de pasado mañana. Se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 6 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una del día no habia el número necesario de representantes, pues faltaban los que contiene la lista oficial que publicamos al pié de esta crónica.

La sesión comenzó á los tres cuartos para las dos, con 118 diputados, y despues de leida el acta del día 4, el C. Elizaga manifestó que habia faltado á la sesión con licencia, por estar ocupado en los preparativos de la traslación de los restos del C. general Zaragoza; el C. Pizano que faltó con licencia, el C. Soto rectificó el acta en la parte del acuerdo que dispona que las sesiones duren hasta las seis de la tarde, ocupándose el congreso del presupuesto, del ferrocarril de Veraacruz, de las leyes orgánicas, etc., recordando que se habia resuelto que también se ocupara de los demas negocios pendientes; y el C. Avila hizo aclarar que la resolución de la cámara fué ocuparse cuatro horas, y no tres, de la discusión del presupuesto.

Con estas rectificaciones se aprobó el acta, y la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de hacienda, remitiendo copias de los contratos de las casas de moneda de México, Guanajuato, Zacatecas, San Luis, Guadalajara, Chihuahua, Hermosillo y Alamos, Culiacan, Guadalupe y Calvo y Oaxaca.

Al diputado que promovió.

Del ministerio de gobernación, trascribiendo las observaciones que hace el gobierno de Tlaxcala á la orden en que se dispuso que el distrito de Calpulalpan se reincorporara al de Texcoco del Estado de México.

A la comisión de puntos constitucionales.

Del congreso del Estado de Tlaxcala, anunciando la clausura del primer período de sus sesiones.

Al archivo.

De la legislatura de Guanajuato, avisando la clausura del segundo período de sus sesiones ordinarias.

Al archivo.

Del gobierno del Estado de Zaragoza, remitiendo ejemplares del decreto de la legis-

latura sobre la solemnización del 5 de Mayo.

Enterado.

Del mismo gobierno acompañando el decreto de indulto á los reos de delitos leves, con motivo del aniversario del 5 de Mayo.

Al archivo.

Se dió segunda lectura y se admitió á discusión, el proyecto de ley del C. Peniche, sobre que no están comprendidos en la refacción de 3 p 100, los créditos de menores ó de personas que no administraban sus bienes, y que fueron presentados á la revisión del llamado imperio, por sus curadores ó administradores. (Sesión del 4.)

A la primera comisión de hacienda.

Se dió cuenta con una felicitación que el C. coronel Montesinos, jefe de la 2ª brigada de la 2ª división, dirige al congreso en el aniversario del 5 de Mayo.

Enterado con satisfacción.

Se leyó el dictamen de la comisión de gobernación, que consulta se habilite de edad al C. Andonaegui para ejercer la profesión de corredor.

Se discutirá el primer día útil.

Leyéronse unas adiciones presentadas por el C. Blanco, á la ley sobre conspiradores. Los puntos capitales de esas adiciones, consisten en suprimir la fracción 5ª del art. 2º del proyecto, en que el ejecutivo no delegue la facultad de imponer penas á los reos antes de ser consignados á sus jueces, y de que los funcionarios del orden constitucional puedan ser juzgados por los consejos de guerra, prévia la declaración del jurado de haber lugar á proceder contra el acusado.

Fundadas por su autor, fueron desechadas las dos primeras en votación nominal, y las demas en votación económica.

Se puso á votación el proyecto de ley á que se referian las anteriores adiciones, y fueron aprobados los siete artículos de que consta.

A la comisión de estilo.

El C. Rodriguez de San Miguel, solicita una pensión por los servicios que prestó al gobierno.

Esa solicitud la hizo suya una diputación, y pasó á la segunda comisión de hacienda.

Se aprobó la siguiente proposición del C. Alcalde:

«El ministro de la guerra informará dentro de tercero día, de las providencias que haya dictado para hacer cumplir el decreto dado por el congreso el 10 de Febrero de 1862, sobre recompensas á los que derrotaron á los traidores, y á los que conservaron

el orden en la ciudad de Puebla, los días 4 y 5 de Mayo de 1862.»

La comision especial del ferrocarril de México á Veracruz, presentó este dictámen:

«Cumpliendo los que suscriben con lo que previene la fraccion VI del art. 7º de la constitucion, han examinado las observaciones que el ejecutivo hace al proyecto de ley sobre suspension de los efectos del decreto de 27 de Noviembre de 1867, relativo á la empresa del camino de fierro de México á Veracruz por la vía de Orizava.

Estas observaciones se comprenden entre las que en el curso de la discusion presentaron los ciudadanos ministros de fomento y de relaciones, y que sin duda tomó en consideracion el congreso al dar la resolucion en cuya virtud se pasó el negocio al ejecutivo. Ellas, no lo fomentan bajo un aspecto nocivo ó desconocido, y por lo mismo, los que suscriben se creen en el deber de reproducir su anterior dictámen, sometiendo á la deliberacion del congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se suspenden los efectos del decreto de 27 de Noviembre de 1867, relativo al camino de fierro de México á Veracruz, mientras el congreso modifica ó adiciona aquella disposicion.

PROPOSICIONES ECONOMICAS.

1ª Se procederá inmediatamente á la revision del citado decreto de 27 de Noviembre de 1867, teniendo presentes las modificaciones remitidas al congreso por el ministerio de fomento en 18 de Abril próximo pasado.

3ª Antes de cerrarse el actual período de sesiones, expedirá el congreso una ley que fije las bases para la pronta conclusion del camino de fierro de México á Veracruz, por Orizava, modificando ó adicionando el decreto de 27 de Noviembre de 1867.

Salon de comisiones del congreso de la Union. México, Mayo 6 de 1868.—*Barren. Zamacóna.—Mancera.*

Primera lectura.

Mr. Anson Bangs, pide se resuelva sobre su peticion para establecer la vía férrea de México y los Estados- Unidos.

A la comision que tiene antecedentes.

Los vecinos de Pachuca y de otros pue-

blos, piden se les dispense del pago del 25 p^o federal.

A la comision de peticiones.

Se dió lectura y se puso á discusion en lo general, el dictámen sobre el presupuesto.

No habiendo quien tomara la palabra, la mesa, conforme al reglamento, excitó á la comision para que expusiera los motivos de su dictámen.

El C. YAÑEZ.—Al dar cuenta á la cámara en 2 de Abril de los trabajos de la comision, tuvo el honor de manifestar los motivos en que se funda el proyecto de presupuesto que se acaba de leer.—Entonces expliqué que la comision tuvo por base los presupuestos anteriores, introduciendo en ellos todas las reformas que las circunstancias exigen; y teniendo tambien cuidado, de hacer la conveniente separacion de todo aquello que no fuese de absoluta necesidad en la iniciativa del gobierno.

Así, pues, el presupuesto esta formado así:

Ramo judicial.—Está calculado separadamente porque constituyendo un poder de la federacion, como otro cualquiera, debe dársele esa categoria.

Ejecutivo: seis ramos.—Al presidente de la república se ha dejado el sueldo que disfrutaba por ley anterior. En cuanto á su secretaria particular, se ofreció en el seno de la comision una controversia con el C. Mata, que opinaba porque esta secretaria debia suprimirse. No opinaba así el resto de la comision, apoyándose para pensar así, en que el jefe del ejecutivo está obligado por la necesidad, á sostener una larga y numerosa correspondencia particular, que no puede llevar por sí.—Debe, pues, contar con una persona que se encargue de este trabajo.—Escribientes tambien necesita, porque seria imposible que un solo individuo ó dos, pudiesen dar á basto á todo lo que hay que hacer.

Poder legislativo.—La comision no ha encontrado inconveniente para las asignaciones de este ramo.—Está resuelto que deben ser 208 los diputados, y la ley les ha señalado el sueldo de \$3,000 anuales para cada uno.—En cuanto á la secretaria de la cámara, la comision ha conferenciado con los señores secretarios; y hemos convenido en dotarla con un oficial mayor, y demas empleados correspondientes entre los cuales figuran once escribientes. Parecerá excesivo el de once escribientes, pero dejará de serlo desde que la cámara considere, que las

comisiones los necesitan con frecuencia para sus trabajos. Damos tambien una seccion de taquígrafia: es verdad que no hay taquígrafos en la actualidad, pero siendo esta seccion de tanta importancia, nada importa que quede dotada desde ahora, una vez que si no se presentan taquígrafos, todo lo que puede resultar es, que se habrá hecho una economía al cabo del año de la cantidad fijada con tal objeto.

Poder judicial.—Sus gastos están designados por leyes anteriores, y por consiguiente la comision no ha tropezado con ninguna dificultad.

Poder ejecutivo.—Los ramos de que habló antes son los siguientes:

Relaciones exteriores.—La iniciativa del gobierno señalaba \$190,000, para pagar las mismas legaciones que antes de la invasion tenia la república acreditadas ante los gobiernos europeos. Pero encontrándose hoy interrumpidas nuestras relaciones con esos gobiernos, es inútil el gasto que se propone. En consecuencia, la comision no ha dado lugar en el presupuesto á otras sumas, mas que las necesarias para pagar una legacion en los Estados- Unidos, que es el único país en donde tenemos acreditados agentes diplomáticos. Si se restablecieren mas tarde nuestras relaciones con las naciones de Europa, fácil será asignar despues las cantidades necesarias.

Gobernacion.—Este ramo ha sido necesario dotarlo con una suma considerable porque no estando aún organizado el Distrito, está á su cargo todo lo concerniente á él. Entre los gastos que hay que presuponer por este respecto, figura la policía que monta á una suma de bastante consideracion.

Justicia.—Opinó el C. Mata porque este ministerio no era enteramente necesario; pero la mayoría de la comision tuvo presente, que por el ministerio de justicia corre tambien todo lo que le concierne en el Distrito, y ademas, la instruccion pública. Por otra parte, hay que observar igualmente que el ejecutivo tiene que consultar muchos puntos concernientes á la administracion de justicia, y para ello necesita de un consejero á propósito; sin que pueda decirse que esas funciones las desempeñaría el procurador general, porque éste, nombrado independientemente de la accion ejecutiva, no siempre ha de ser de la confianza del presidente.

Guerra.—La comision consulta en este ramo tropas, pensiones de viudas y huérfanos, etc. Y á pesar de que se fijan las can-

tidades necesarias para ciertos gastos omitidos en la iniciativa del ejecutivo, todavía logró la comision hacer una economía de dos millones de pesos.

Impresiones oficiales.—Tambien hizo la comision un rebajo considerable en este ramo, aunque no creyó conveniente suprimirlo, puesto que el gobierno tiene necesidad de hacer impresiones diversas, y aun que pagar por las rectificaciones que la política exija se hagan en la prensa extranjera.

Deuda pública.—Tambien fué objeto de discusion con el C. Mata este ramo en el seno de la comision. Pero se fijó por fin la cantidad indispensable para el caso.

Se hizo tambien la supresion del gasto de ciertos empleados, que con el nombre de criados acompañaban á los oficiales militares. Para esto no hubo tampoco dificultad alguna, pues el gobierno habia presentado ya una iniciativa sobre el particular.

El C. ZAMACONA.—Para desempeñar con fruto el encargo que los artículos 68 y 69 de la constitucion dan al congreso, se echa de menos un dato. Me refiero al presupuesto de ingresos. Se nota ese vacío en el dictámen, y yo creo que la cámara debe tener presente el dato de que me ocupo para resolver con mayor acierto.

Encontrándose presente el señor ministro de hacienda, me parece que seria muy conveniente que se tomase la molestia de indicar con qué cantidad fija cuenta el gobierno, para cubrir el presupuesto de gastos que la comision ha sometido á la consideracion de la cámara; y en este caso decirnos tambien, si cree que podremos llegar al objeto principal que debe tener en mira el congreso, y consiste en aligerar las cargas que pesan actualmente sobre el pueblo.

El C. ROMERO, ministro de hacienda.—En respuesta á la interpelacion del C. Zamacóna, manifestó que á peticion de la comision de presupuestos, se formó en el ministerio de su cargo un proyecto de estado de entradas ó presupuesto de egresos, tomando por base las entradas habidas en las oficinas recaudadoras en los últimos cuatro meses. Este presupuesto ascendió á muy cerca de 16,000,000 de pesos. El proyecto de presupuesto enviado por el gobierno, asciende á poco mas de 20,000,000 de pesos. La comision lo redujo en cerca de tres millones.

Se ve, pues, que hay alguna diferencia en contra del erario, que hace necesario que no se disminuyan las contribuciones, ó tal

vez que se alteren para aumentar sus productos.

El C. AVILA, secretario.—A solicitud del C. YAÑEZ se da lectura á los artículos 68 y 69 de la constitucion.

(Los leyó.)

El C. YAÑEZ.—La comision pidió efectivamente el dato de que habla el señor ministro de hacienda; pero ya he manifestado otra vez que el cálculo del gobierno es demasiado bajo. El producto de las aduanas se fija en mucho menos de lo que debe ser; mayormente si se tiene en consideracion, que con la paz aumentarán los productos de aquellas oficinas de recaudacion. Así se observa, que la aduana de San Blas tiene 24,000 pesos de gastos, cuando no aparece producir mas que 19,000, lo cual no puede ser sino efecto del desorden por causa de la guerra.

El C. ZAMACONA.—Es bien sabida la deferencia de los trabajos que confieren al congreso los artículos 68 y 69 de la constitucion. Este impone el deber de votar los gastos y examinar la cuenta anterior; mientras que el 68 dispone que sea de toda preferencia votar los impuestos. Pero de ninguno de esos artículos se deduce que se deba prescindir de los elementos necesarios, para que la cámara pueda con mayor acierto fijar los gastos públicos.

Hay en esta materia un maximum del cual no se puede pasar: el congreso no puede pasar de la naturaleza y cuantía de los egresos de la nacion. Es por esto que he deseado oír al señor ministro de hacienda. Por desgracia, en su discurso he creído percibir una idea que necesita rectificacion. No solo, dijo, no se pueden disminuir los impuestos, sino que tal vez va á ser necesario aumentarlos, en virtud de la conveniencia de armonizar el presupuesto activo con el pasivo. Seria conveniente que el señor ministro se explicase con mas plenitud sobre estos tres puntos: si cree que los impuestos deben permanecer como se encuentran hoy; si cree que sea necesario aumentarlos; ó si es su opinion que se podrán disminuir.

El C. MEJIA.—Supuesto que hasta ahora no se ha atacado el proyecto de presupuesto que se discute, yo me atrevo á suplicar á la cámara se sirva votarlo en lo general, dejando para la discusion en lo particular todas las modificaciones y observaciones que crean conveniente hacer. No debe olvidarse que nos faltan sobre veinticinco dias para terminar el período, y si no pro-

cedemos con actividad, corremos el riesgo de dejar sin cumplimiento la constitucion en materia tan importante como la de presupuesto.

El C. ROMERO, ministro de hacienda.—Lo que acaba de manifestar el C. YAÑEZ, presidente de la comision de presupuestos, me ahorra la necesidad de contestar detenidamente las interpelaciones del C. Zamacón. No he dicho que haya necesidad de imponer nuevas contribuciones; lo que he querido manifestar es que, en mi concepto, se podian disminuir algunas, y acaso sus productos serán entónces mayores. El ramo de minería, por ejemplo, que es, á juicio del gobierno, la fuente principal de la riqueza pública de México, está hoy muy recargado con impuestos, y éste es uno de los motivos que lo tienen abatido. Si estos impuestos se disminuyen, la prosperidad de ese ramo podrá dar una renta mayor de la que ahora se saca de ella. Esto mismo se podria hacer con otros ramos de la riqueza pública. Deseando el gobierno llegar á este resultado, ha convocado á una junta de minería, en que estarán representados todos los mineros de la república, para que le propongan las medidas que creyesen mas eficaces para tan deseable objeto.

El gobierno cree que el restablecimiento de la paz y el orden en la república, hará que entren en sus arcas todos los productos de las rentas federales, y con ellos cree que tendrá lo suficiente para cubrir el presupuesto.

El C. FRIAS Y SOTO.—Yo tambien participo de las ideas del órgano de la comision. Pero veo que vamos marchando en la sombra, sin una luz que nos sirva de guía. Dos veces ha hablado el señor ministro de hacienda, y en ambas se ha expresado en términos tan vagos, que á nadie satisfacen. *Me parece que..... puede ser..... etc.* Y de todo resulta el hecho de que se dice como el hijo pródigo: «Vamos á gastar, y despues sabremos de dónde sale.»

Despues se hecha mano del lechon mas gordo, que es el pueblo, para imponerle nuevas contribuciones, ademas de las que lo abaten en la actualidad.

Se anuncia que nos faltan, segun el ministro, tres millones para cubrir el presupuesto, y cuatro segun la comision. Yo no quiero atacar al gobierno, sino solamente procurar que no vayamos con medidas imprudentes á hacer imposible la paz que principia á consolidarse.

Señor, aquí se presenta un hecho. El Diario oficial nos recalca diariamente sobre la circunstancia de que el ejecutivo, las oficinas y todo el servicio público están pagados con puntualidad, y hay un sobrante todavía para amortizar nuestra deuda pública. El gobierno no contrae empréstito ni hace negocios de ajio, que tan perniciosos han sido al país. ¿De dónde sale, pues, ese dinero? Es claro que no existe la bancarota, que presupone un presupuesto de egresos superior á los ingresos. En consecuencia, queremos que la comision nos aclare los puntos que dejó indicados.

El C. YAÑEZ.—El deseo del C. Frias y Soto es ciertamente muy laudable; pero es menester no olvidar que por cinco años, la república ha tenido que sostener una guerra que acabó con los registros de las oficinas y con todo. Por consiguiente, no pueden existir los datos que se desean.

Hasta ahora la comision se ha limitado á dar informe. Yo me permito llamar ahora la atencion sobre la premura del tiempo que nos queda para discutir esta materia importante, á fin de que se aparte de la discusion todo lo que no sea de conocida oportunidad. Al efecto, referiré el hecho siguiente:

Hace 16 dias que la comision presentó 158 pliegos para que se imprimiesen, y hasta ahora no se han devuelto mas que 14. Si en 16 dias hemos obtenido ese resultado, se comprenderá cuánto importa que nos ocupemos exclusivamente de la materia, apartando de ella todo lo que no sea conveniente.

Convengo en que haya rentas gravosas al pueblo, tal como el tanto por ciento de hipoteca, que fuera de ser insignificante no grava sino al infeliz, puesto que este es el que acude al rico en busca de dinero. La renta del papel sellado tambien. Catorce ó quince son los Estados que han iniciado la derogacion de ese impuesto; y esto prueba por sí solo que el gravámen es malo, por lo cual el congreso debe obsequiar los deseos de los Estados.

El 3 p^s que se cobra á los titulados que se presentaron al llamado imperio, es en extremo oneroso, porque ese papel no vale en la plaza mas que un 6 p^s; y por consiguiente el gravámen es de un 50 p^s; fuera de que es injusto, porque los que lo pagan fueron compelidos á presentar sus documentos, so pena de perderlos.

El C. FRIAS Y SOTO.—Ciertamente pudiera parecer inútil el informe que he tenido el honor de pedir; pero disiento de esa

opinion porque veo que ha logrado introducirse mas luz en la cuestion. Antes no encontraba sino sombras, ahora encontró una contradiccion: ó se dejan subsistentes todos los actuales impuestos, y entonces vamos á votar un presupuesto sin conciencia de su equidad, ó lo disminuimos, en cuyo caso no habrá medio de cubrir los egresos. Que tenemos que reducir los impuestos, no queda duda. Por eso, yo suplicaria á la comision que se hiciera de todos los datos necesarios, para que el acierto presidiera las deliberaciones de la cámara en esta grave materia.

El C. YAÑEZ.—El C. Frias y Soto ha exagerado las cosas, seguramente porque no oyó lo que dije sobre el particular. El gobierno presentó un presupuesto de ingresos muy bajo; y la comision, contando con que la paz aumentará inevitablemente los productos, por multiplicacion de los cambios, fijó el presupuesto de gastos en la cantidad que aproximadamente producirán nuestras rentas.

Ahora, corroborando lo que dijo el C. Frias y Soto, añadí yo que realmente hay impuestos gravosos; pero esos no seria conveniente quitarlos, si no se tiene otra renta con que sustituir la que se quita.

El C. ROMERO, ministro de hacienda.—Lamento, tanto como el C. Frias y Soto, no tener los datos necesarios para decir con toda exactitud cuáles son las entradas de la federacion; pero he manifestado ya que esto no es culpa del gobierno ni mia, sino que depende de que la república no ha estado en paz en el último año fiscal, y no se ha podido llevar cuenta de nada.

Ha estado muy lejos de mí el declarar que el gobierno está en bancarota. Por fortuna ha podido hasta ahora cubrir sus mas urgentes atenciones, y espera seguir las cubriendo. Debo manifestar, sin embargo, que no se paga todo lo que se debe. Al pago de la deuda pública, por ejemplo, se deberian consignar, y se consignan en el proyecto de presupuesto, tres millones de pesos y no se gastá mas de un millon. Hay otros gastos en que se hace igual cosa.

El deseo del gobierno de consolidar la paz pública y de que no padezca su crédito, lo hace muy celoso de que no se le disminuyan los recursos con que cuenta; quitando algunas de las contribuciones que actualmente existen, mientras no se le puedan sustituir con otras equivalentes. El gobierno cree deber manifestar con toda energia, el peligro de destruir sin crear previamente lo que

debe sustituir á lo que se destruya. El bienestar y la paz de la república se interesan igualmente en esto.

Segun entiendo, los CC. Zamacona y Frias y Soto, desean que la comision de presupuestos forme su proyecto de ley de presupuesto de ingresos ó clasificacion de rentas, y que despues de discutido éste, se ocupe la cámara del presupuesto de egresos. Suponiendo que la comision estuviera anuente á seguir esta indicacion, necesaria varios dias para preparar su proyecto de presupuesto de ingresos; y mientras éste se presentaba y se discutia, terminaria el presente período de sesiones sin que se aprobara el presupuesto de egresos, que es el que la constitucion ha querido que se haga de preferencia.

El C. PRIETO.—He oido con sentimiento que se atribuya á oposicion lo que se sostiene en contra de la idea de la comision. No, señor: se trata simplemente de una mocion de orden, á fin de que el debate y la resolucion de este negocio, sigan una marcha fácil y desembarazada. Se trata de discutir el dictámen en lo general, y eso entra en la sustancia del negocio, para apartar de él todos los obstáculos que puedan convertirlo mas tarde en una arma contra la paz de la república.

¿Qué haremos si el pensamiento fundamental del presupuesto está en la armonía que deben tener los ingresos con los egresos? Obsequiamos el art. 68 de la constitucion, que dice: (Lo leyó.) Al hablar ese artículo de los presupuestos, se entienda que se refiere al de ingreso y al de egreso.

Yo no busco esa exactitud matemática que se pide, tanto mas, cuanto que en materia de presupuestos, entran por mucho la suposicion y el cálculo aproximativo. El presupuesto de ingresos presentado por el gobierno, alcanza á 16 millones. Si lo reducimos, no habrá modo de cubrir el déficit que aun ahora mismo resulta; y si dejamos el 3 p^o, la contribucion federal, etc., votamos el malestar, la ruina del trabajo, la revolucion, en fin.

El C. AVILA, secretario.—No hay quien tome la palabra. ¿Está suficientemente discutido? Lo está.

Se pregunta si ha lugar á votar en lo general en votacion nominal.

Así se hizo, y resultó que fué declarado con lugar á votar el proyecto, en lo general, por unanimidad de 108 votos.

En seguida se leyó la minuta de la ley

sobre suspension de garantías y castigo de los conspiradores.

No habiendo quien tomara la palabra, fué aprobada.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

Para cumplimiento del acuerdo que aprobó el congreso en la sesion del 4 del corriente, remitimos á vd. la lista de los ciudadanos diputados que no estuvieron en el salon á la hora señalada. Sírvase vd. mandar publicar dicha lista.

Independencia y libertad. México, Mayo 6 de 1868.—Joaquín M. Alcalde, diputado secretario.—J. Diaz Covarrubias, diputado secretario.

Lista de los ciudadanos que no asistieron á la sesion del 6 de Mayo de 1868, á la hora señalada.

Aguirre Francisco, Alcaráz, Angulo, Barrera, Barros, Caballero, Cañedo, Cendejas, Códex, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Diaz Mariano, Espejel y Blancas, García Margarito, García Brito, Gonzalez Paz, Gutierrez José María, Herrera, Inda, Islas, Lerdo de Tejada Angel, Lozano, Macin, Moreno Silvano, Moron, Pankhurs, Ramirez Juan, Rincon Gallardo José, Rivas, Robert, Robles, Rubio, Rodriguez Ramon, Rojo Mariano, Rosas, Torres, Unda, Villada, Zérega.—J. Diaz Covarrubias, diputado secretario.—Eleuterio Avila, diputado secretario.

SESION DEL DIA 7 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A las una y veinte minutos de la tarde comenzó la sesion, hallándose en el salon 113 representantes, número que se aumentó despues hasta 124, y faltando á la hora señalada y á la sesion, los diputados cuya lista oficial publicamos al fin de esta sesion.

Leida el acta del dia 6, el C. Condés de la Torre manifestó que se habia hallado en toda la sesion, y que no era justo que su nombre se hubiese publicado entre los que faltaron.

El C. ALCALDE, secretario, replicó que era cierto que se habia hallado en la sesion, pero que su falta consistió en no haber estado á la una en el salon, circunstancia que no destruye la anterior, puesto que la sesion comenzó á los tres cuartos para las dos de la tarde.

El C. CRUZ tambien manifestó que estuvo en toda la sesion, y pidió que así constara en el acta.

El C. CAÑEDO dijo que él era uno de los que habia faltado á la hora de reglamento, y que consideraba justo que á él y á los demas que no asistieron á su debido tiempo, se les impusiesen las penas acordadas por la cámara.

El acta fué aprobada tal como la leyó la secretaria, la que dió cuenta con el oficio siguiente:

Del ministerio de gobernacion, remitiendo un expediente levantado en el Estado de Querétaro, sobre perjuicios causados por la intervencion y el llamado imperio.

Al diputado que promovió.

El C. MENDIOLEA presentó la siguiente proposicion, que fundada por él, fué aprobada con dispensa de todo trámite.

«El ministerio de gobernacion remitirá impresos dentro de tercero dia, todas las planillas del presupuesto que la comision respectiva le remitió con aquel objeto.»

El C. DIAZ COVARRUBIAS, secretario.—Continúa la discusion del presupuesto para el año económico próximo.

Está á discusion la parte primera que es la del congreso, y que dice así: (Leyó.)

El C. ALCALDE, secretario, atacó la organizacion de la secretaria, diciendo que son pocos los escribientes para el trabajo que tiene la cámara, pues frecuentemente las comisiones ocupan uno, y siendo muchas aquellas, no bastan los escribientes para el despacho. Atacó tambien la mala organizacion de la seccion de taquigrafía, calificándola de insuficiente; y anunció que el Sr. Lameda Diaz se comprometia sin ser taquígrafo, á dar al dia siguiente los discursos de los diputados.

El C. YAÑEZ, miembro de la comision, respondió que esa partida está conforme á la ley.

El C. PRIETO reforzó los argumentos presentados por el C. Alcalde.

El C. YAÑEZ dijo que la planta se habia formado despues de haber oido el informe de la secretaria.

El C. VALLE, secretario, dijo que es cier-

to que el C. Yañez le llamó para pedirle un informe, el cual le ministró.

El C. ACEVEDO, defendió en parte á la comision, quedó conforme con el número de escribientes, y le pareció que para el trabajo que desempeñan eran crecidos los sueldos, los que pidió se redujeran á \$400 anuales por cada escribiente.

El C. YAÑEZ pidió, que para que el congreso procediera con conocimiento de causa, se leyera el reglamento de la secretaria.

El C. ALCALDE, secretario, leyó los reglamentos de 1823 y de 1827.

El C. YAÑEZ.—Como se ve, la comision hizo rebaja tanto en los sueldos como en el número de empleados. Todos los gastos que se encuentran en ese proyecto de presupuesto son de ley; y si se quiere ahora revisar partida por partida, perderíamos el tiempo y no haríamos nada en el corto número de sesiones que nos quedan. Creo que el congreso debe aprobar el proyecto, que aunque tiene defectos, mas vale pasar por estos que dejar al país sin presupuesto. Despues habrá tiempo de meditar y de reformar; pero por ahora es necesario cerrar los ojos, conformándonos con que los gastos que se decreten estén autorizados por ley.

El C. ALCALDE.—Lo dicho por el C. Yañez, me hace desistir de mis observaciones respecto de la secretaria; pero tengo que insistir en la seccion taquigráfica. El congreso me permitirá que lea la exposicion del Sr. Lameda Diaz.

El C. ACEVEDO insistió en sus observaciones, y añadió que aumentar mas escribientes, seria comenzar á aumentar gastos que exigirán recargo de contribuciones en vez de alivio de impuestos.

El C. ZARCO, presidente, hizo notar que falta en la parte que se discute la partida de viáticos para los diputados, la que, si no se decreta, no ministrará el gobierno. Hizo notar que faltan aún diputados foráneos que no se han presentado, y demostró la necesidad de darles viáticos para que vengan.

El C. YAÑEZ.—No creo que vengan á este congreso mas diputados, y que del próximo no debe venir ninguno. El gasto de viáticos debe darse por hecho, y no tenemos que decretar para el futuro congreso. Lo que se dice no es un ataque al artículo que se discute. Es obra de una adiccion.

El C. ZARCO, presidente, insistió en sus observaciones, fundándose en el art. 119 de la constitucion. Si los viáticos de los dipu-